


REVISIÓN	AUDITORES	ÁREA A REVISAR	PERIODO DE REVISIÓN
Arqueos de fondos fijos de caja para gastos menores	1	Oficinas Administrativas, Comerciales y Delegaciones ubicadas en las Sindicaturas de Eldorado, Costa Rica y Pueblos Unidos.	Mensual
Arqueos de fondos fijos para cambios por la recaudación recibida	1	Cajas recaudadoras ubicadas en la oficina Comercial, Módulos recaudadores, Aquamáticos ubicados en tiendas comerciales y colonias periféricas, y en las Delegaciones de Costa Rica, Eldorado, Quilá, Pueblos Unidos y el Tamarindo.	Mensual
Arqueos de fondo fijo para pago de comisiones a administradores foráneos	1	Oficina Comercial y en las Delegaciones ubicadas en las Sindicaturas de Costa Rica, Eldorado y Quilá.	Mensual
Arqueo de fondo fijo asignado para pago de devoluciones de los cajeros aquamáticos	1	Cobranza.	Mensual
Auditorías de Obras	3	Gerencia de Obras.	Trimestral
Inventario físico de materiales y refacciones almacén	2	Almacén General, Almacén de los 7 distritos, Almacenes de las Delegaciones Costa Rica y Eldorado.	Semestral
Inventario Físico de Activos Fijos en Operación	2	Todas las instalaciones .	Anual
Inventario Físico de Activos Fijos en Desuso	2	Almacén General.	Semestral
Verificación física de las unidades móviles	7	Parque vehicular Country incluyendo el parque vehicular del Laboratorio y taller de medidores, Aquamático Malecón y los 7 Distritos.	Días inhábiles
Presupuestos especiales	1	Planeación.	Semanal
Honorarios asimilables a salarios	2	Nóminas.	Indefinido
Reposición a caja chica	2	Tesorería.	Indefinido
Combustible	2	Servicios Generales	Indefinido
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo	2	Nóminas	Indefinido
Contratistas de Operación	2	Gerencia de Operación	Indefinido
Comisionistas y administradores foráneos	2	Recaudación	Indefinido

El presente documento consiste en el Programa Anual de Revisiones de Auditoría para el ejercicio 2022 de la Gerencia de Contraloría Interna, para cumplir con las políticas de control interno establecidas, determinado de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20, fracciones I, II, V y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2021.

AUTORIZÓ



LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
 GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL